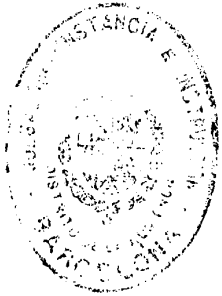


JUL. 1931

Il. Sr.

*N. Jamaran ch*



Tengo el honor de participar á V. I. que en este Juzgado y Secretaria del margen, se han instado por don Buenaventura Casals y Solá, diligencias preliminares de juicio encaminado á obtener la nulidad de la concesión de la patente de invención - á favor de don Juan Sanfeliu Sanromá y don Sebastian Xalapeira Amorós para "un procedimiento para la fabricación de alpargatas y plantillas con páso de goma natural ó aglomerada": y que á instancia - de dicho demandante (que tiene concedido el beneficio de pobreza) se ha acordado interesar de V. I. por medio del presente la remisión del expediente administrativo formado para aquella concesión, que empezó á tramitarse en Abril de 1927, al objeto de poder ser puesto de manifiesto a la parte demandante, conforme á lo prevenido en el numero 2º del artículo 270, texto refundido, de la Ley de Propiedad Industrial.

Dios guarde á V. I. muchos años.

Barcelona 29 Mayo 1931.

*Francisco Solé*

Il. Sr. Jefe del Registro de la Propiedad Industrial.